COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº18/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N°3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ALUM MATERIALES ELECTRICOS S.R.L., PIRO`Y S.A., MATERIALES ELECTRICOS SA, FONOLUZ S.A. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A..;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **martes 20 de julio de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA Nº 27/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas delos siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs.3.635.000.-
2	METALURGICA CERRO CORA de Oscar Lesme.	Gs.3.840.000.-
3	COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. De Barua	Gs.4.345.000.-

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
METALURGICA CERRO CORA de Oscar Lesme.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. De Barua.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2.992/19, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.	Gs.3.635.000.-
2	METALURGICA CERRO CORA de Oscar Lesme.	Gs.3.840.000.-
3	COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. De Barua	Gs.4.345.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que el oferente no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional verificado en la página web del MIC.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.***; presenta la oferta más económica en todos los ítems; por lo tanto procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N°301/21, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

EMPRESA PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS.
- Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 – 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente
- Explicación detallada de la composición del precio ofertado por haber sobrepasado el rango establecido en la reglamentación dispuesta por la DNCP: Por encima del 15% del precio referencial para el Ítems N° 05.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,** presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procedió a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.**, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURÍDICAS.	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	

Analizado los documentos respectivos se determina que el mismo **CUMPLE** con lo requerido por la convocante.

CALIFICACION LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	ARAMI BEATRIZ ALVARENGA FIGUEREDO	***Prestigio del Sur S.R.L.***	2.227.483	No se registra datos en el SINARH
2	ISABEL BEATRIZ FIGUEREDO SAUCEDO	***Prestigio del Sur S.R.L.***	384.604	No se registra datos en el SINARH
3	JUAN MARCELO AGÜERO CAMPUSANO	***Prestigio del Sur S.R.L.***	4.839.608	No se registra datos en el SINARH

Por tanto, la empresa **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.** "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro.

OFERENTE: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Referen-	+15	-25
1	23171536-001	Pinza porta electrodos cargo grafito de 500Amp	Unidad	Evento	1	Gardex	China	45.000	45.487	52.310	34.115
2	39101601-002	Foco LED de 85W rosca E40	Unidad	Evento	1	Electron	Paraguay	73.000	64.242	73.878	48.182
3	39112012-999	Lampara portátil de 220 Volt	Unidad	Evento	1	Kalop	Argentina	85.000	83.967	96.562	62.975
4	39101602-007	Lamparas de 400W rosca E40	Unidad	Evento	1	General	China	145.000	192.570	221.456	144.428
5	26121635-006	Cable Multifilar de 4mm en rollo de 100 metros	Unidad	Evento	1	Nexan	Brasil	333.000	227.002	261.052	170.252
6	26121635-001	Cable tipo cordón de 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	Evento	1	Sil	Brasil	305.000	399.181	459.058	299.386
7	26121635-999	Cable tipo taller de 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	Evento	1	Nexan	Brasil	510.000	528.332	607.582	396.249
8	26121635-999	Cable tipo taller de 4x4mm en rollo de 100 metros	Unidad	Evento	1	Nexan	Brasil	1.510.000	1.459.067	1.677.927	1.094.300
9	26121635-010	Cable plastiplomo d e 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	Evento	1	Impaco	Paraguay	629.000	690.908	794.544	518.181

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente no se encuentran por debajo del 25 %, si en el ítem N° 5 se verificó que se encuentra por encima del 15 % del referencial, se procedió a solicitar mediante nota formal el desglose de precio y/o composición del mismo en el ítem N° 5; llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., presentó lo solicitado, el cual fue analizado y aceptado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).
- Endeudamiento: Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2017-2018-2019).
- Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2017- 2018 - 2019).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.017	2.018	2.019	PROMEDIO	RATIOS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
ACTIVO TOTAL	172.189.380	352.117.598	746.896.843	1.271.203.821	0,23	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	60.768.825	11.942.495	224.053.919	296.765.239		
ACTIVO CORRIENTE	169.389.971	347.512.962	552.665.917	1.069.568.850	3,6	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	60.768.825	11.942.495	224.053.919	296.765.239		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	56.925.661	141.231.719	173.471.505	371.628.885	1,24	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Capacidad Técnica: N/A

Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS a empresas públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 – 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado (igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado), por cada año, mencionado anteriormente.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., "CUMPLE" con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN.

Concluido los análisis en este proceso de evaluación, se ha constatado que la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente, cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021 para la "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT", a la siguiente empresa:

- PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.; Para todos los ítems, como monto máximo; hasta la suma de Gs. 6.030.000.- (Guaraníes seis millones treinta mil), y como monto mínimo: hasta la suma de Gs. 3.015.000.- (Guaraníes tres millones quince mil).

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 30 de Julio de 2021.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 18/2021 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT"

OFERENTE: PRESTIGIO DEL SUR S.R.L

FF	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO MAX	MONTO MÍN
30	DIRECCION DEL MATERIAL	6.030.000	3.015.000
MONTO TOTAL		**6.030.000**	**3.015.000**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	23171536-001	Pinza porta electrodos cargo grafito de 500Amp	Unidad	EVENTO	1	Gardex	China	45.000	45.000
2	39101601-002	Foco LED de 85W rosca E40	Unidad	EVENTO	1	Electron	Paraguay	73.000	73.000
3	39112012-999	Lampara portátil de 220 Volt	Unidad	EVENTO	1	Kalop	Argentina	85.000	85.000
4	39101602-007	Lamparas de 400W rosca E40	Unidad	EVENTO	1	General	China	145.000	145.000
5	26121635-006	Cable Multifilar de 4mm en rollo de 100 metros	Unidad	EVENTO	1	Nexan	Brasil	333.000	333.000
6	26121635-001	Cable tipo cordón de 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	EVENTO	1	Sil	Brasil	305.000	305.000
7	26121635-999	Cable tipo taller de 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	EVENTO	1	Nexan	Brasil	510.000	510.000
8	26121635-999	Cable tipo taller de 4x4mm en rollo de 100 metros	Unidad	EVENTO	1	Nexan	Brasil	1.510.000	1.510.000
9	26121635-010	Cable plastiplomo d e 2x2mm en rollo de 100 metros	Unidad	EVENTO	1	Impaco	Paraguay	629.000	629.000
			Precio Total						**3.635.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 18/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT".

El presente documento se formula a los efectos de complementar el informe de evaluación inicial de la **CD N° 18/2021** para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA DIRMAT"**, de fecha 30 de julio del 2021.

Primeramente, resulta importante destacar que en el informe inicial N° 11/2021, específicamente en la página N° 05 en la Carga del balance de la Empresa Adjudicada PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., hubo un error de tipeo correspondiente para el balance año 2020.

A modo de subsanar lo plasmado inicialmente en el informe anterior, se modifican los siguientes puntos:

b) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente.
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).
- Endeudamiento: Pasivo total / activo total.
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).
- Rentabilidad: (Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años. El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020).

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2.018	2.019	2.020	PROMEDIO	RATIOS	PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.
ACTIVO TOTAL	352.117.598	746.896.843	581.868.505	1.680.882.946	0,21	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	11.942.495	224.053.919	117.640.020	353.636.434		
ACTIVO CORRIENTE	347.512.962	552.665.917	605.341.902	1.505.520.781	4,3	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	11.942.495	224.053.919	117.640.020	353.636.434		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	141.231.719	173.471.505	211.385.561	526.088.785	1,75	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	300.000.000		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma PRESTIGIO DEL SUR S.R.L., está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo tanto "CUMPLE" con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

Obs.: los demás puntos detallados en el Informe de Evaluación inicial permanecen invariables.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 19 de Agosto del 2021.

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD Int – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C Int – Jefe UOC N° 3